

COMUNICADO

Respondiendo a consultas de distintos medios de comunicación, originadas en declaraciones del Diputado Guillermo Ramírez respecto de medidas implementadas por el Banco Central de Chile (BCCh) con motivo de los retiros de fondos previsionales, el Instituto Emisor señala:

Como se ha informado en diversas ocasiones, desde noviembre de 2019, el BCCh ha adoptado un conjunto de medidas excepcionales para enfrentar episodios de volatilidad financiera, asociados a ajustes abruptos y significativos de portafolio. Todas estas iniciativas, enmarcadas en su mandato legal, esto es el resguardo de la estabilidad de la moneda y la estabilidad del sistema de pagos, han tenido como objetivo principal mitigar el impacto de estos episodios sobre los mercados y, por ende, sobre las condiciones financieras que enfrentan las personas.

En este contexto, y en atención a que la entrada en vigencia de las normas que permitían los retiros de ahorros previsionales involucraría una importante liquidación de activos por parte de las administradoras de estos fondos, y que la liquidación ordenada de dichos activos es esencial para preservar la estabilidad financiera y la eficiencia del proceso de formación de precios, el Banco Central implementó una serie de medidas en uso de sus facultades legales. Ello, con el objeto de facilitar la liquidación masiva de activos, y así mitigar disrupciones y volatilidad excesiva de los mercados financieros, incluyendo el valor de los propios fondos de los afiliados. Cabe notar que los retiros anticipados de fondos de pensiones totalizan cerca de US\$ 50.000 millones, equivalentes a un 20% del PIB aproximadamente.

En esa línea, se implementó un programa especial de operaciones de compra al contado realizada conjunta y simultáneamente con una venta a plazo (a 1 o 3 meses), en el mercado abierto, de bonos emitidos por empresas bancarias (Programa CC-VP), por una suma de hasta por US\$10.000 millones en cada ocasión. En virtud de este programa, y en conformidad con lo previsto en el artículo 34 N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional del BCCh, y el artículo 8 bis de la Ley N° 18.876, el Banco Central compró, al contado, bonos bancarios y, conjunta y simultáneamente, vendió a plazo instrumentos de la misma especie a la misma contraparte. Dichas contrapartes incluyen a todas las entidades participantes del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA), dentro de las cuales se encuentran las administradoras de fondos de pensiones.

Este programa, que se inició el 3 agosto del 2020, consiste en la adquisición de instrumentos emitidos exclusivamente por los bancos y que son revendidos, en condiciones pactadas ex ante, a la misma contraparte en el SOMA. Si dicha contraparte no cumple la obligación de recompra a plazo de los bonos bancarios, estos permanecen en el balance del BCCh, en virtud de la transferencia de dominio producida por la compra al contado.

Hasta el momento, respecto de los dos primeros retiros, las recompras alcanzan el 100% del monto utilizado a través de esta facilidad. En cuanto al tercero, el saldo vigente es de US\$ 1.100 millones.

Estas medidas, comunicadas oportuna y públicamente en distintas instancias, incluidas Comisiones Parlamentarias, tuvieron por objeto que las personas pudieran disponer de los ahorros retirados en sus cuentas vista o corrientes de manera prácticamente inmediata, permitiendo, por otra parte, que la liquidación de los instrumentos financieros se realizara en

un plazo de meses y no de días. De esta manera se evitó generar un daño significativo a la economía nacional y al valor de los fondos de los propios afiliados.

Estas operaciones no constituyen crédito, no han tenido efectos patrimoniales para el BCCh, y las administradoras de fondos previsionales no han obtenido ganancia alguna producto de ellas. Las recompras comprometidas han sido cumplidas íntegramente dentro de los plazos estipulados, quedando pendiente solo el saldo correspondiente a la última operación asociada al tercer retiro. Esta medida es similar a la dispuesta en Perú para retiros de ahorros previsionales en ese país.

<https://www.bcentral.cl/web/banco-central/medidas-excepcionales>

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.